MATRIZ 2 - RIESGOS

Para el Proceso Contractual, en atención a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el Proceso de Contratación y el desarrollo del contrato, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al Contratista la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación incluyendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a asignado a la Entidad Estatal en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, se establece la tipificación, estimación y asignación de los Riesgos previsibles que puedan afectar el Proceso de Contratación.

La tipificación, estimación y asignación de los Riesgos que puedan afectar el Proceso de Contratación o la ejecución del contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2011.

Matriz de riesgos

1. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:								
OBJETO:		**«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE BOCAGRANDE, ADECUADA PARA BRINDAR RESPUESTAS TERRESTRES Y ACUÁTICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA"».**						
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:		**DISTRITO DE CARTAGENA**						
2. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS								
Para la identificación Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.								
3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO								
3.1. PROBABILIDAD DEL RIESGO								
		CATEGORÍA	**VALORACIÓN**					
	PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1					
		Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2					
		Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3					
		Probable (probablemente pueda ocurrir)	4					
		Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5					
3.2. IMPACTO DEL RIESGO								
			IMPACTO					
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual		
	CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobre costos no representan más del uno por	Los sobrecostos no	Genera un impact	Incrementa el valor del	Impacto sobre		

			ciento (1%) el valor del contrato	representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	o sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	el valor del contrato en más de treinta por ciento (30%) del valor del contrato	
	CATEGORIA	**VALORACIÓN**	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTROFICO**	
			1	2	3	4	5	

3.3. VALORACIÓN DEL RIESGO

				IMPACTO				
		CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
		CATEGORIA / **VALORACIÓN**	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTROFICO**	
			1	2	3	4	5	
	PROBABILIDAD	Raro 1	2	3	4	5	6	
		Improbable 2	3	4	5	6	7	
		Posible 3	4	5	6	7	8	
		Probable 4	5	6	7	8	9	
		Casi cierto 5	6	7	8	9	10	

3.4. CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACIÓN	**CATEGORIA**
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y	Consecuencia de la ocurrenci	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión

					como puede ocurrir)	a del evento														¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Jurídico	Cuando se presentan fallas en la concreción de la etapa de planeación, reflejándose en especificaciones, estudios técnicos insuficientes, en general errores en la estructuración de los estudios previos y pliegos de condiciones.	Genera mora en el inicio del proceso de selección y con ello en la ejecución proyectada del contrato	1	2	3	Bajo	DISTRITO DE CARTAGENA	Revisión y apoyo jurídico a la Dependencia donde nace la necesidad desde la Unidad de Contratación, aclarando, ajustando, verificando los requisitos de orden legal dentro de la etapa precontractual de toda modalidad de selección.	Raro	Insignificante	3	Bajo	Si	DELEGADO CONTRACTUAL / UNIDAD DE CONTRATACIÓN/ DEPENDENCIA DONDE NACE LA NECESIDAD	Desde la fecha en la cual se detecta n las deficiencias, errores y demás que incidan en la ejecución normal del contrato. Hasta toma de medidas que contrarresten las situaciones que inciden en la adecuada ejecución contractual.	El(los) líder(es) del proceso informara el avance y dificultades de la planeación del proceso de selección.	Permanente
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo elaborado por la Dependencia donde surge la necesidad y aprobación del mismo por parte de la Unidad de Contratación	1	1	2	Bajo	DISTRITO DE CARTAGENA	Revisión y apoyo jurídico a la Dependencia donde nace la Entidad desde la Unidad de Contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Raro	Insignificante	3	Bajo	No	DELEGADO CONTRACTUAL / UNIDAD DE CONTRATACIÓN/ DEPENDENCIA DONDE NACE LA NECESIDAD	Con la presentación de los Estudios para Revisión. Hasta la publicación del proyecto de pliego.	Asesoría a las Dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Una vez se realice la solicitud de contratación
3	General	Interno	Selección	Jurídico	Riesgo derivado de la revocatoria del acto de apertura	Restructuración y puesta en marcha nuevamente el	1	2	3	Bajo	DISTRITO DE CARTAGENA	Revisión jurídica de todos los requerimientos de orden	Raro	Insignificante	3	Bajo	Si	DELEGADO CONTRACTUAL / UNIDAD DE	A partir del acto administrativo por el cual se revoca	Con el apoyo entre las Dependencias.	Permanente

					del proceso de selección, de presentarse alguna de las causales establecidas en el artículo 93 de la Ley 1437 de 2011, tales como: 1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley. 2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él. 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona.	proceso de selección, generando retrasos en la consecución de los fines estatales.						legal ajustando nuevamente las disposiciones del proceso de selección fallido a estas, de tal forma que se subsane toda ausencia normativa.						CONTRATACIÓN/ DEPENDENCIA DONDE NACE LA NECESIDAD	el acto de apertura. Hasta que se solventen los inconvenientes que dieron origen a la revocatoria.		
4	General	Interno	Selección	Jurídico	Riesgo derivado de la declaratoria de desierta del proceso de selección.	Retrasa la adjudicación del contrato objeto de selección, se hace necesario modificar en algunos aspectos la modalidad de selección, se retrasa la satisfacción de la necesidad.	1	2	3	Bajo	DISTRITO DE CARTAGENA	Adopción y aplicación de Documentos Tipo.	Raro	Insignificante	3	Bajo	Si	DELEGADO CONTRACTUAL / DEPENDENCIA DONDE NACE LA NECESIDAD/ UNIDAD DE CONTRATACIÓN	Desde la estructuración de estudio previo. Hasta la publicación del proyecto de pliego.	Con el apoyo entre las Dependencias.	Permanente
5	General	Externo	Selección	Jurídico	Se presenta cuando el contratista sea afectado por una inhabilidad sobreviniente	Paralización de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos	3	5	8	Extremo	CONTRATISTA	Transferir el riesgo: exigencia al Contratista de una Garantía Única de Cumplim	Raro	Insignificante	3	Bajo	Si	DELEGADO CONTRACTUAL	Desde la suscripción del contrato. Hasta la finalización del	Requerimientos al contratista/ Verificación periódica de los reporte	A la ocurrencia de acontecimiento

						y satisfacción de la necesidad						iento con el amaro de cumplimiento del Contrato, de acuerdo con las coberturas y vigencias del Decreto 1082 de 2015 / Clausulado tendiente a exigir del contratista el reporte de medidas una vez producidas/ Multas al contratista que omita la información oportuna a la Entidad/ Adopción y aplicación de Documentos Tipo.							contrato.	s de otras Entidades a través del RUP, RUES, y consulta periódica de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de medidas correctivas	
6	General	Externo	Contractual	Jurídico	El adjudicatario se rehúsa a firmar el contrato.	Genera mora en la ejecución del contrato.	1	2	3	Bajo	CONTRATISTA	Transferir el riesgo: hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta / Se establece plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Raro	1	2	Bajo	Si	DELEGADO CONTRACTUAL	A partir del incumplimiento de firma del contrato. Hacer efectiva la garantía de seriedad.		Dentro de los 5 días.
7	General	Externo	Ejecución	Jurídico	Demora en el cumplimiento de las obligaciones y/o mala	Deficiente seguimiento al proyecto objeto de vigilancia	2	1	3	Bajo	CONTRATISTA	Transferir el riesgo: exigencia al Contratista de	1	1	2	Bajo	No	DELEGADO CONTRACTUAL / SUPERVISOR	Planeación/ Liquidación	A partir de la detección de las accion	Cuando se presenta el evento

					calidad en el servicio prestado	/ Incumplimiento en los plazos						una Garantía Única de Cumplimiento con el amaro de calidad del servicio, de acuerdo con las coberturas y vigencias del Decreto 1082 de 2015								es se toman las medidas a seguir.	
8	General	Externo	Contractual	Regulatorio	Algún cambio normativo mediante la expedición de una medida de carácter general que incida en forma grave y anormal el contrato a causa de su implementación (expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos, cargas), esta medida debe provenir de una autoridad externa a las partes.	Entorpece gravemente la ejecución del contrato y lo conduce a asumir los sobrecostos necesarios para superar las dificultades y cumplir las obligaciones adquiridas.	1	4	5	Medio	DISTRITO DE CARTAGENA/ CONTRATISTA	Transferir el riesgo: exigencia al Contratista de una Garantía Única de Cumplimiento con el amaro de cumplimiento del Contrato, de acuerdo con las coberturas y vigencias del Decreto 1082 de 2015 / Periódica verificación por todas las Dependencias de la Entidad del cambio normativo que pueda incidir en la actividad contractual.	Raro	Mayor	5	Medio	Si	DELEGADO CONTRACTUAL / SUPERVISOR	Acaecido el cambio normativo de carácter general emanado de una autoridad externa a las partes del contrato. Depende del trámite para disponer de los recursos que reparen la ecuación financiera del contrato a un punto de no perdida para el contratista.	Desde la suscripción del contrato y durante su ejecución verificar periódicamente el cambio normativo, tanto tributario como en otros ámbitos, que a causa de medidas de carácter general emanadas por una autoridad externa incidan de forma grave y anormal el contrato.	Cada mes mancomunadamente entre las Dependencias de la Entidad, verificar el cambio normativo que incida en los contratos celebrados.

9	General	Externo	Ejecución	Cambiario	Variación de precios (No regulados): fluctuación de precios y/o reajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc. no regulados por el Gobierno	Mayores costos	2	2	4	Bajo	CONTRATISTA	Transferir el riesgo: exigencia al Contratista de una Garantía Única de Cumplimiento con el amaro de cumplimiento del Contrato, de acuerdo con las coberturas y vigencias del Decreto 1082 de 2015 / Contratación con el fin de que el Contratista adquiera y contemple las condiciones de almacén de la materia prima, los costos de compra y almacén y con cargo al porcentaje de Administración del contrato, disminuyendo las fluctuaciones y especificaciones del mercado.	1	1	2	Bajo	No	DELEGADO CONTRACTUAL / SUPERVISOR	Periódicamente analizando las fluctuaciones y cambios normales del mercado y un estudio previo del mercado y los cambios a futuro aproximados o que se puedan prever razonablemente	Desde la elaboración del estudio del sector que determine bajo aspectos objetivos y reales los posibles cambios a futuro de acuerdo a las circunstancias históricas	Periódicamente hasta la finalización de la ejecución del contrato
10	General	Externo	Ejecución	Cambiario	Variación de precios (Regulados): fluctuación y/o reajustes ocasionados durante	Mayores costos	2	2	4	Bajo	DISTRITO DE CARTAGENA	Transferir el riesgo: exigencia al Contratista de una Garantía	1	1	2	Bajo	No	DELEGADO CONTRACTUAL / SUPERVISOR	Periódicamente analizando las fluctuaciones y cambios	Desde la elaboración del estudio del sector que	Periódicamente hasta la finalización de la ejecuci

					la ejecución de contrato en el costo de insumos, tarifas, impuestos, jornales, salarios, materiales, asesorías, honorarios, etc. regulados por el Gobierno, cuando estos hagan parte de la política macroeconómica del Estado						Única de Cumplimiento con el amaro de cumplimiento del Contrato, de acuerdo con las coberturas y vigencias del Decreto 1082 de 2015 / Contratación con el fin de que el Contratista adquiera y contemple las condiciones de almacén de la materia prima, los costos de compra y almacén y con cargo al porcentaje de Administración del contrato, disminuyendo el impacto de las fluctuaciones reguladas.							normales del mercado y un estudio previo del mercado y los cambios a futuro aproximados o que se puedan prever razonablemente	determine bajo aspectos objetivos y reales los posibles cambios a futuro de acuerdo a las circunstancias históricas	ón del contrato
11	General	Interno	Contractual	Operacional	Se presenta cuando hay cesación de labores por parte del personal y/o trabajadores a cargo del contratista a causa de la no cancelación oportuna de salarios	Retarda o paraliza la ejecución del contrato	2	4	6	Alto	CONTRATISTA	Transferir el riesgo: exigencia al Contratista de constitución de una Garantía Única de Cumplimiento con el amparo de pago de salarios,	1	4	5	Medio	Si	DELEGADO CONTRACTUAL / SUPERVISOR	Desde el momento en que se presenta la situación que afecta la ejecución adecuada del contrato. Hasta la	La supervisión del contrato informara el avance y dificultades de la ejecución y cumplimiento de las	Permanente

					y prestaciones sociales y demás beneficios que tengan derecho.							prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, de acuerdo con las coberturas y vigencias del Decreto 1082 de 2015 / Exigir como requisito para cada pago establecido en el contrato, el paz y salvo con el pago de salarios y prestaciones sociales a los que está obligado el contratista							finalización de la ejecución de las prestaciones. Hasta que el contratista de cumplimiento a sus obligaciones.	obligaciones.	
12	Específico	Interno	Contractual	Operacional	Aquellos riesgos emanados de la mayor duración de la INTERVENTORía: consisten en la prolongación en el tiempo de la ejecución del contrato.	Prolonga la culminación del objeto contractualmente establecido	4	4	8	Extremo	CONTRATISTA	A través de la INTERVENTORía y el personal de apoyo del DISTRITO DE CARTAGENA se verificara y vigilara la ejecución contractual determinando permanentemente el cumplimiento debido a las obligaciones contractuales.	1	1	2	Bajo	Si	DELEGADO CONTRACTUAL / SUPERVISOR	A partir de que se genera o presenta la necesidad de prolongar la duración de la INTERVENTORía.	La supervisión y la INTERVENTORía del contrato realizará el monitoreo permanente del cumplimiento obligacional de tal forma que se determine o se establezca las razones que justifiquen la prolon	Permanente

																			gación de la INTERVENTORía.	
13	Específico	Interno	Contractual	Operacional	Por financiamiento del contrato: Se presenta cuando el INTERVENTOR no cuenta con el dinero o recursos necesarios para continuar ejecutando el objeto contractual, a pesar de que la entidad estatal haya pagado oportunamente los pagos que debía efectuar. Este riesgo debe ser asumido por el contratista, pues él al ganar el proceso de selección y firmar el contrato ha demostrado o ha tenido que demostrar que tiene la capacidad económica para ejecutar el objeto contractual.	Paralización de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad	1	5	6	Alto	CONTRATISTA	Transferir el riesgo: exigencia al Contratista de una Garantía Única de Cumplimiento con el amaro de cumplimiento del Contrato, de acuerdo con las coberturas y vigencias del Decreto 1082 de 2015 / La supervisión verificará permanentemente el cumplimiento y ejecución del contrato en sitio e informara de presentarse cualquier novedad al DISTRITO DE CARTAGENA.	1	2	3	Bajo	Si	DELEGADO CONTRACTUAL / SUPERVISOR	Ejecución/ Liquidación	Seguimiento y solicitud de informes de avance de la INTERVENTORía.	Permanente
14	General	Externo	Contractual	Naturaleza	Los riesgos por fuerza mayor por actos humanos: aquellos riesgos que pueden presentarse en la ejecución del contrato	Retardo paraliza la ejecución del contrato	1	4	5	Medio	DISTRITO DE CARTAGENA/ CONTRATISTA	Las partes en la relación negocial se encargaran de monitorear permanentemente aquellas situacion	1	1	2	Bajo	Si	DELEGADO CONTRACTUAL / SUPERVISOR	Ejecución/ Liquidación	A partir de la información oficial, información del Supervisor, se determinan accion	Permanente

					de INTERVENTORía, hacen referencia a los actos humanos, dentro de los cuales se encuentran la huelga y el paro que impidan o dificulten de forma grave el normal desempeño y funciones del personal de la INTERVENTORía. Estos riesgos deben ser asumidos, en principio, por la Entidad, cuando tales situaciones obedecen al personal de la misma. Con respecto a las huelgas y los paros, que se den con ocasión a la actividad del contratista, es decir cuando sean sus empleados sean quienes los ejecuten, será asumido por el mismo.							es y eventos externos de orden público que puedan incidir en la ejecución del contrato.								es a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto.	
15	Específico	Interno	Contractual	Jurídico	Riesgos derivados por accidentes de trabajo y enfermedades profesional	Causan retrasos y/o paralización de algunas actividades que afectan	3	4	7	Alto	CONTRATISTA	Transferir el riesgo: exigencia al Contratista de constitución de	1	1	2	Bajo	Si	DELEGADO CONTRACTUAL / SUPERVISOR	Ejecución/ Liquidación		Permanente

					es: Estos riesgos hacen referencia al acaecimiento de accidentes laborales y enfermedades profesionales, es decir, que se presenten con ocasión del trabajo que se está realizando. Las normas laborales y de seguridad social establecen la normatividad en este campo, así como los derechos de los trabajadores y obligaciones de los empleadores. La afiliación de riesgos profesionales hace parte de la seguridad social que se le debe garantizar a todo trabajador, la cotización a riesgos profesionales debe hacerla en su totalidad la empresa, por lo que es una obligación del contratista mantener asegurados a sus trabajadores por el término que dura la INTERVE	la continuación contractual						una Garantía Única de Cumplimiento con el amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, de acuerdo con las coberturas y vigencias del Decreto 1082 de 2015.										

					NTORía o están vinculados con esta.																
16	General	Externo	Ejecución	Cambiario/ Económico	Por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso del proceso de selección, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	2	3	5	Medio	DISTRITO DE CARTAGENA	Transferir el riesgo: exigencia al Contratista de una Garantía Única de Cumplimiento con el amaro de cumplimiento del Contrato, de acuerdo con las coberturas y vigencias del Decreto 1082 de 2015 / Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.	1	2	3	Bajo	Si	DELEGADO CONTRACTUAL / SUPERVISOR	Ejecución/ Liquidación	Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que apliqu e al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato. Informes, requerimientos escritos.	Mensual
17	General	Externo	Ejecución	Cambiario/ Económico	Las variaciones en la legislación	Mayores costos	1	3	4	Bajo	DISTRITO DE [illegible]	No tiene tratamiento por no	1	2	3	Bajo	No	N/A	N/A	N/A	N/A

					tributarias tales como: tarifas impositivas, creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.							depender de ninguna de las partes.									
18	General	Interno/ Externo	Planeación	Corrupción	Soborno/ Cohecho: ofrecer, prometer, dar o aceptar regalos, invitaciones o favores (hospitalidades) a cambio de realizar u omitir un acto inherente a su cargo	Impacto negativo por efectos en la ejecución del proyecto; procesos disciplinarios, de responsabilidad fiscal y penales por parte de la autoridad competente. Relación directa con riesgo reputacional.	2	1	3	Bajo	DISTRITO DE CARTAGENA/ CONTRATISTA	Adopción y aplicación de Documentos Tipo.	1	1	2	Bajo	No	DELEGADO CONTRACTUAL / SUPERVISOR	Planeación/ Liquidación	A partir de la detección de las acciones se toman las medidas a seguir.	Cuando se presenta el evento
19	General	Interno/ Externo	Planeación	Corrupción	Uso indebido de información: omisión, falsificación, sustitución, adulteración de documentación	Genera alteraciones al mercado y a la libre competencia impidiendo escoger la mejor oferta para la Entidad. Impacto negativo en el	2	1	3	Bajo	CONTRATISTA	Verificación objetiva de los documentos que conforman el proceso.	1	1	2	Bajo	No	DELEGADO CONTRACTUAL / SUPERVISOR	Planeación/Planeación	A partir de la detección de las acciones se toman las medidas a seguir.	Cuando se presenta el evento

						cumplimiento del objeto contractual. Impacto negativo por efectos en la ejecución del proyecto; procesos de responsabilidad fiscal y penales por parte de la autoridad competente															
20	General	Interno	Planeación	Corrupción	Abuso del poder/ autoridad: uso indebido de las atribuciones de un dirigente o superior frente a alguien que está ubicado en una situación de dependencia o subordinación.	Impacto negativo por efectos en la ejecución del proyecto; procesos disciplinarios y penales por parte de la autoridad competente. Relación directa con riesgo reputacional.	2	2	4	Bajo	DISTRITO DE CARTAGENA	Adopción y aplicación de Documentos Tipo.	1	1	2	Bajo	No	DELEGADO CONTRACTUAL / SUPERVISOR	Planeación/ Liquidación	A partir de la detección de las acciones se toman las medidas a seguir.	Cuando se presenta el evento
21	General	Interno	Planeación	Corrupción	Malversación de fondos: empleo de recursos diferente al establecido por la autoridad competente (sustracción de fondos, jineteo de fondos, aplicación diferente, negativa a efectuar pago o entrega sin justificación)	Impacto negativo por efectos en la ejecución del proyecto; procesos disciplinarios, de responsabilidad fiscal y penales por parte de la autoridad competente. Relación directa con riesgo reputacional y	1	1	2	Bajo	DISTRITO DE CARTAGENA/ CONTRATISTA	Adopción y aplicación de Documentos Tipo..	1	1	2	Bajo	No	DELEGADO CONTRACTUAL / SUPERVISOR	Ejecución/Ejecución	A partir de la detección de las acciones se toman las medidas a seguir.	Cuando se presenta el evento

						riesgo financiero.														
22	General	Interno	Planeación	Corrupción	Concusión: solicitud de cobros injustificados y arbitrarios que exige o hace pagar un funcionario o contratista en provecho propio. Solicitud de cobro adicional por instalación anticipada de servicios o agilización de trámites. Solicitud de cobro por parte del administrador de contratos hacia el contratista por realizar u omitir actividades del proceso.	Impacto negativo por efectos en la ejecución del proyecto; procesos disciplinarios, de responsabilidad fiscal y penales por parte de la autoridad competente. Relación directa con riesgo reputacional y riesgo financiero.	2	1	3	Bajo	DISTRITO DE CARTAGENA/ CONTRATISTA	Adopción y aplicación de Documentos Tipo.	1	1	2	Bajo	No	DELEGADO CONTRACTUAL / SUPERVISOR	Planeación/ Liquidación	A partir de la detección de las acciones se toman las medidas a seguir.	Cuando se presenta el evento
23	General	Externo	Planeación	Corrupción	Colusión: pacto o confabulación que acuerdan dos o más personas u organizaciones con el fin de perjudicar a un tercero o limitar la libre competencia de los mercados.	Genera alteraciones al mercado y a la libre competencia impidiendo escoger la mejor oferta para la Entidad. Impacto negativo en el cumplimiento del objeto contractual. Impacto negativo por efectos en la ejecución del proyecto; procesos	2	4	6	Alto	CONTRATISTA	Estricta atención a los indicios que según la SIC configuran colusión en los procesos de selección.	1	1	2	Bajo	No	DELEGADO CONTRACTUAL	Planeación/Planeación	A partir de la detección de las acciones se toman las medidas a seguir.	Cuando se presenta el evento

						disciplinarios, de responsabilidad fiscal y penales por parte de la autoridad competente. Relación directa con riesgo reputacional.														
24	General	Externo/ Interno	Planeación	Corrupción	Conflicto de intereses: situación que pueda restar independencia, equidad, u objetividad en las actuaciones o que puedan llevar a adoptar decisiones o a ejecutar actos que vayan en beneficio propio o de terceros y en detrimento de los intereses de la Entidad.	Posible obstrucción a los principios que rigen los procesos. Relación directa con riesgo reputacional.	2	1	3	Bajo	DISTRITO DE CARTAGENA/ CONTRATISTA	Adopción y aplicación de Documentos Tipo..	1	1	2	Bajo	No	DELEGADO CONTRACTUAL / SUPERVISOR	Planeación/ Liquidación	A partir de la detección de las acciones se toman las medidas a seguir.	Cuando se presenta el evento
25	General	Interno	Planeación	Corrupción	Nepotismo: uso inadecuado del poder con el fin de dar preferencia para el cargo, empleo u ocupación a familiares o amigos sin importar el mérito para ocupar el cargo.	Posible obstrucción a los principios que rigen los procesos. Relación directa con riesgo reputacional.	1	1	3	Bajo	DISTRITO DE CARTAGENA	Adopción y aplicación de Documentos Tipo.	1	1	2	Bajo	No	DELEGADO CONTRACTUAL / SUPERVISOR	Planeación/ Liquidación	A partir de la detección de las acciones se toman las medidas a seguir.	Cuando se presenta el evento
26	General	Interno	Planeación	Corrupción	Obstrucción del acceso a la información	Posible obstrucción a la selección objetiva. Relación	2	1	3	Bajo	DISTRITO DE CARTAGENA	Diseño y puesta en marcha de modelo	1	1	2	Bajo	No	DELEGADO CONTRACTUAL /	Planeación/ Liquidación	A partir de la detección de las	Cuando se presenta el evento

						directa con riesgo reputacional.						de atención al usuario/interesados en procesos de selección.						SUPERVISOR		acciones se toman las medidas a seguir.	
	General	Externo	Ejecución	Biológicos	Presencia de riesgos biológicos	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, retrasos en la ejecución del proyecto	4	3	7	Alto	CONTRATISTA	Adopción de medidas de bioseguridad implementadas por el Gobierno Nacional.	3	2	5	Medio	Si	INTERVENTOR/ SUPERVISOR	Ejecución/Ejecución	Supervisión en obra	Cuando se presenta el evento